

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

230.30.3/0408-2024

DEPENDENCIA	0408-2024
RADICACIÓN	0408-2024
AUTO	0562
INVESTIGADO(A)	MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL
CARGO	DIRECTOR TECNICO
ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
QUEJOSO(A)	INFORME SERVIDOR PUBLICO
ASUNTO	0408-2024

LA SECRETARÍA COMÚN Y/O PERSONERO DELEGADO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA CONDUCTA OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO

### HACE SABER:

Que procede a notificar por Edicto el Auto Proferido dentro del expediente radicado bajo el No. **0408-2024**, del **AUTO DE PLIEGO DE CARGOS No. 0562** del 26 de mayo de 2026 contra **MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL** teniendo en cuenta que no se ha hecho presente para surtir la correspondiente notificación personal, no obstante haber sido citado para el efecto según citación No. 20262309045211 de fecha 28 de mayo de 2026 que obra en el expediente.

Se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Personería Distrital de Santiago de Cali, a fin de notificar el Auto de Pliego de Cargos No. 0562 proferido el 26 de mayo de 2026, por Mercedes Hurtado Villegas, Personera delegada rol de Instrucción, el cual:

### “RESUELVE

*PRIMERO: Formular pliego de cargos en contra del funcionario investigado MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.706.042, quien para la época de los hechos investigados desempeñaba el cargo de director técnico De La Unidad Especial De Gestión De Bienes Y Servicios.*

*SEGUNDO: Notificar la presente decisión al disciplinado MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL, a la dirección: Calle 130 #4A-24 Apto 202 Torre 1 Bella Vista, y al correo electrónico pachoprado2@gmail.com, de conformidad con lo establecido en los artículos 120, 121, 122, 125 y 127 del Código General Disciplinario.*

## **NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

*TERCERO: El pliego de cargos se notificará personalmente a los procesados o a su defensor si lo tuvieren. Para el efecto, inmediatamente se libraré comunicación y se surtirá con el primero que se presente. Si vencido el término de cinco días (5) contados a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada y al correo electrónico, no se han presentado los procesados o su defensor, si lo tuviere, se procederá a designar defensor de oficio con quien se surtirá la notificación personal art. 225 del Código General Disciplinaria.*

*CUARTO: Por Secretaría se harán las comunicaciones, notificaciones y anotaciones de rigor.*

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE'**

FIJACION: 10 DE JUNIO DE 2026  
08:00 A.M.

DESEFIJACION: 12 DE JUNIO DE 2026  
05: 00 P.M.



**XIMENA MARIA OSORIO TELLO**

**SECRETARIA COMÚN**

**VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL**